

II PLAN MUNICIPAL
INTEGRAL DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
2025-2029

INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. FUNDAMENTACIÓN.....	4
3. DATOS GENERALES Y SOCIODEMOGRÁFICOS.....	9
4. FINALIDAD Y OBJETIVOS.....	14
5. DESTINATARIOS.....	15
6. AREAS DE INTERVENCIÓN	
6.1. Área de información, promoción de los derechos de la infancia y participación.....	16
6.2. Área de apoyo a la familia.....	21
6.3. Área de protección y menores infractores.....	25
6.4. Área de educación.....	30
6.5. Área de desarrollo artístico y cultural.....	34
6.6. Área de ocio, deportes y hábitos saludables.....	39
6.7. Área de urbanismo y medio ambiente.....	45
6.8. Área de cooperación social y cooperación internacional.....	50
7. COORDINACIÓN.....	54
8. EVALUACIÓN.....	55
9. TEMPORALIZACIÓN.....	55

1.PRESENTACIÓN

El I Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de Ponferrada fue un documento que la Concejalía competente en materia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ponferrada elaboró con un alto grado de responsabilidad y atención al constituir el marco de actuación para los programas dirigidos a los niños y niñas de Ponferrada. Se trata de un colectivo al que debe prestarse especial cuidado en base a su condición vulnerable por su situación sociológica, psicológica y evolutiva.

El Plan partió de una perspectiva integral de la infancia, y pretendió ser participativo. El análisis de las necesidades del grupo poblacional se efectuó desde todas las perspectivas posibles, pretendiendo que fuera válido para la totalidad de los niños y niñas del municipio independientemente de su situación, condición y circunstancias particulares. Se tuvo presente en la elaboración del Plan la necesidad de participación de todos los agentes que pudieran representar a sensibilidades, puntos de vista y experiencias diferentes en aras del mencionado espíritu de participación.

Como no podía ser menos, la defensa de los derechos de la Infancia está reflejada en todo el documento para que tengamos siempre presente la consideración que le debemos a este sector de la ciudadanía. Desde ese punto de vista, debemos tener en cuenta que niños y niñas son parte activa de la comunidad a la que hay que escuchar, respetar, atender y, en su caso, proteger y defender.

El Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de Ponferrada abrió un nuevo camino de investigación, formación y buena práctica institucional a través de una serie de programas que pretenden contribuir al establecimiento de un sistema permanente de calidad, evaluación y seguimiento de las acciones a emprender.

Transcurrido el tiempo de su vigencia y sucesivas prórrogas, se plantea la necesidad de elaborar un nuevo Plan como instrumento que recoja las prácticas adquiridas con el primero al objeto de mejorarlas si es necesario, mantener aquellas que se consideran adecuadas e implementar otras que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos propuestos.

Por ello, partiendo del análisis y evaluación del primer Plan, se ha elaborado este II Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de Ponferrada, basado en los mismos principios que fundamento el primero.

2.FUNDAMENTACIÓN

La Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Organización de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959 supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del niño.

En 1989, España ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en Naciones Unidas un año antes. La Convención supuso el inicio de un proceso de cambio social en la percepción y consideración de la infancia.

De este modo los niños y niñas pasan a ser considerados sujetos de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad, al mismo tiempo que se reconoce su vulnerabilidad, y, por tanto, la necesidad de su especial protección y la obligación de todos los poderes públicos de asegurarla.

En base a esta nueva concepción, hoy la atención a la infancia debe ser entendida y expresada como una acción compleja, integral y coordinada en la que convergen, en actuación subsidiaria o simultánea, plurales niveles de responsabilidad: los padres; el entorno familiar; la comunidad, desde la participación solidaria y los sistemas y servicios públicos.

A raíz de este cambio en la forma de percibir y entender la infancia se deriva un importante desarrollo legislativo de sus derechos, así como de su protección.

Pero los cambios a los que se ha visto sometida la infancia en los últimos tiempos no son sólo de tipo legislativo sino que se han dado diversas e importantes transformaciones de tipo demográfico, de cambio de valores, educativos, económicos, políticos, etc que les afectan directamente y que hacen necesario revisar y adaptar las políticas de infancia y los modelos de intervención a la nueva realidad.

En lo que respecta a nuestro Municipio, paralelamente a estas transformaciones, en estos años se ha producido un importante desarrollo y consolidación de actuaciones dirigidas a la infancia en materia de prevención, promoción de derechos y protección.

De acuerdo con los cambios legislativos y con el crecimiento progresivo de actuaciones dirigidas a la infancia en nuestro municipio, se elaboró el I Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de Ponferrada 2014-2018.

En este Plan se puso un especial énfasis en todos los aspectos preventivos y en las intervenciones en situaciones de riesgo para garantizar que los menores reciban las atenciones que necesitan para su correcto desarrollo dentro del contexto de su propia familia, apoyando especialmente a las familias desfavorecidas y en desventaja social.

Es por ello, que este Plan se sustentó en dos pilares básicos:

- Trabajar coordinadamente desde todos los ámbitos, promoviendo mecanismos de coordinación y coherencia de las actuaciones a nivel local e impulsando compromisos de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas.
- Dar protagonismo a la población a la que va dirigido el Plan, creando espacios y órganos de participación efectiva en los que los niños/as y adolescentes ponferradinos puedan tomar decisiones sobre temas que les afecten y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan.

Así pues, el I Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Ponferrada se realizó teniendo muy presentes criterios de transversalidad, integralidad y participación, comprometiéndose a todas las áreas y servicios municipales implicados, favoreciendo la participación del colectivo infantil y contemplando en todo momento líneas de intervención conjunta y coordinación con todas las administraciones y entidades que contribuyen en mayor o menor medida a la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes de nuestra ciudad.

Habiendo transcurrido el periodo inicial de su vigencia y tras sus sucesivas prórrogas, se considera adecuado elaborar un nuevo Plan, partiendo de las experiencias adquiridas con el primero, siempre manteniendo los principios inspiradores de este: transversalidad, integralidad y participación

MARCO NORMATIVO

NORMATIVA INTERNACIONAL

- Declaración de los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1959.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989. Aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990
- Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92 (Diario Oficial de la Comunidad Europea, 8 de julio de 1992)
- Recomendación (UE) 2024/1238 de la Comisión, de 23 de abril de 2024, sobre el desarrollo y el refuerzo de los sistemas integrados de protección de la infancia que redunden en el interés superior del niño.

NORMATIVA NACIONAL

- Constitución española de 6 de diciembre de 1978.
- Código Civil
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora De Bases de Régimen Local

- Ley Orgánica 8/1985 de 4 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

NORMATIVA AUTONÓMICA.

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero), que establece en su artículo 32.19 la competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario.
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.
- Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
- Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la Acción de Protección de los Menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

NORMATIVA LOCAL.

- I Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia (2004-2007)
- II Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia (2008-2011)
- I Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de Ponferrada 2014-2018
- Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia

PRINCIPIOS RECTORES

- **Interés superior del menor**

En todas las medidas que se adopten en aplicación de este Plan, se realizará una consideración primordial al interés superior del menor. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, aplicar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

- **Prevención**

El Plan, promueve la utilización de estrategias de prevención como instrumentos esenciales para mejorar la convivencia y el bienestar de los menores y las familias.

- **Garantía de derechos y obligaciones**

Implica considerar a los menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.

- **Integración y Globalizad**

Supone dar cobertura a todos los miembros que componen la familia planteando fórmulas que integren las necesidades individuales con las del conjunto del grupo familiar y que respondan a sus respectivas dimensiones y problemáticas.

- **Transversalidad y coordinación**

La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no pueden ser tarea de una sola Área, sino que precisa la confluencia de todas la Áreas del Ayuntamiento de Ponferrada.

- **Cooperación y colaboración**

El plan debe contemplar la creación y fortalecimiento de cauces de comunicación e interlocución con las distintas administraciones públicas y con las entidades privadas que actúan en el ámbito de la atención a la infancia.

- **Universalidad e Igualdad**

Las medidas recogidas en el Plan abarcan a todas las familias y facilitan la identificación y accesibilidad de los servicios ofrecidos a todos los ciudadanos. Así mismo, garantiza la igualdad de oportunidades de los niños y adolescencia con independencia de su género, estatus, capacidad o situación familiar.

- **Participación, autonomía y subsidiariedad**

El plan contempla la participación de las propias familias desde el respeto a su independencia y autonomía. La intervención municipal no puede ni debe sustituir o suplantar a la familia en las funciones que le son propias. Su misión ha de ser la de proporcionarle los apoyos que precise para su desarrollo, autonomía y bienestar, así como suprimir los obstáculos que encuentre en el ejercicio de sus responsabilidades. Asimismo, el Plan propicia la participación de las instituciones y asociaciones ciudadanas involucradas en la promoción social de la familia, la infancia y la adolescencia.

Cabe destacar también que este Plan, atribuye una especial importancia a la participación de niños y adolescentes, considerados como sujetos y actores sociales que tienen la posibilidad de jugar un papel activo y responsable en el diseño de su propia vida.

- **Convivencia y Cohesión Social**

Supone partir de una concepción global de la ciudad y estar orientado a la mejora de la convivencia y la cohesión en los distintos barrios de Ponferrada.

- **Eficacia y calidad**

El Plan se plantea como una herramienta abierta y dinámica, capaz de adecuarse constantemente a la evolución de las demandas y necesidades de las familias de nuestra ciudad.

Representa una oferta de servicios y programas basados en la calidad, por lo que incluye mecanismos de evaluación permanente para valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

3. DATOS GENERALES Y SOCIODEMOGRÁFICOS

LOCALIZACIÓN:

El Municipio de Ponferrada, capital de la comarca de El Bierzo, está situado al noroeste de la provincia de León (Comunidad Autónoma de Castilla y León) en la confluencia de los ríos Síl y Boeza, a la falda del monte Pajariel. El municipio tiene una extensión de 283 kilómetros cuadrados y una población de 63.313 habitantes. La ciudad de Ponferrada es la capital económica, administrativa y comercial de el Bierzo y su población representa casi la mitad de éste.

El municipio de PONFERRADA está integrado además de por la ciudad de Ponferrada, por Entidades Locales Menores (con Junta Vecinal) y Entidades Singulares (Barrios y Pueblos sin Junta Vecinal).

ENTIDADES LOCALES MENORES (CON JUNTA VECINAL)

Bouzas	San Clemente de Valdueza
Columbrianos	San Cristóbal de Valdueza
Dehesas	San Esteban de Valdueza
Fuentesnuevas	San Lorenzo
Montes de Valdueza	Santo Tomás de las Ollas
Otero	Toral de Merayo
Peñalba de Santiago	Valdefrancos
Rimor	Villanueva de Valdueza
San Adrián de Valdueza	
San Andrés de Montejos	

ENTIDADES SINGULARES (BARRIOS Y PUEBLOS SIN JUNTA VECINAL)

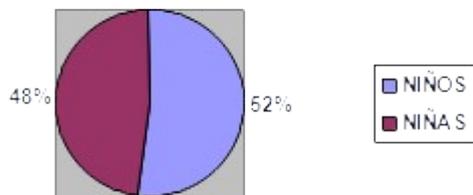
Bárcena del Bierzo	Lombillo de los Barrios
Campo	Manzanedo de Valdueza
Carracedo de Compludo	La Placa
Compludo	Ozuela
Compostilla	Palacios de Compludo
Cuatrovientos	Salas de los Barrios
Espinoso de Compludo	Valdecañada
Flores del Sil	Villar de los Barrios

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN

(SEGÚN DATOS FACILITADOS POR EL PADRÓN MUNICIPAL A FECHA 28 DE ENERO DE 2014)

MENORES DE 18 AÑOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA POR ZONAS

ENTIDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Bouzas	0	0	0
Campo	42	38	80
Columbrianos	93	83	176
Compostilla	118	121	239
Cuatrovientos	297	271	568
Dehesas	76	63	139
Flores del Sil	548	596	1144
Fuentesnuevas	142	167	309
Otero	7	2	9
La Placa	92	90	182
Ponferrada	2774	2529	5303
San Andres de Montejos	41	38	79
Santo Tomas de la Ollas	12	16	28
Toral de Merayo	24	16	40
Villar de los Barrios	15	4	19
Barcena del Bierzo	9	11	20
Lombillo de los Barrios	0	2	2
Ozuela	3	2	5
San Adrián de Valdueza	0	1	1
San Cristóbal de Valdueza	2	3	5
San Lorenzo	20	10	30
Montes de Valdueza	0	3	3
Compludo	1	0	1
Peñalba de Santiago	0	1	1
Salas de los Barrios	2	3	5
Villanueva de Valdueza	13	1	14
San Esteban de Valdueza	4	1	5
Carracedo de Complugo	2	2	4
Rimor	2	3	5
San Clemente de Valdueza	1	1	2
Espinoso de Compludo	5	4	9
Valdecañada	0	2	2
Valdefrancos	0	3	3
TOTALES	4345	4087	8432

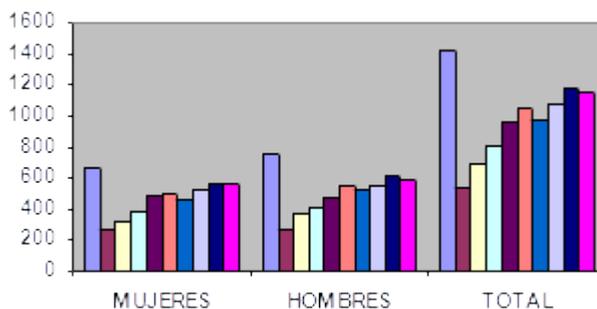


En el municipio de Ponferrada residen un total de 8.432 menores, lo que supone un 13,32 % de la población total del municipio. Como se observa en la tabla, la ciudad de Ponferrada absorbe el 62,89 % de este sector de población, distribuyéndose el resto en los pueblos de la periferia.

Se observa también que el porcentaje de niños es ligeramente superior en un 4% al de las niñas.

MENORES DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA POR EDADES

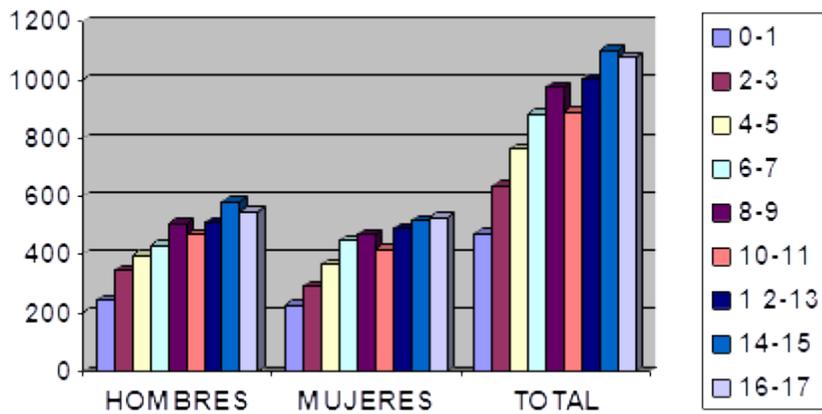
EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0-1	266	269	535
2-3	321	375	696
4-5	388	414	802
6-7	487	468	955
8-9	505	549	1054
10-11	458	519	977
12-13	528	553	1081
14-15	567	615	1182
16-17	567	583	1150
TOTAL	4087	4345	8432



MENORES DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA SEGÚN SU PROCEDENCIA

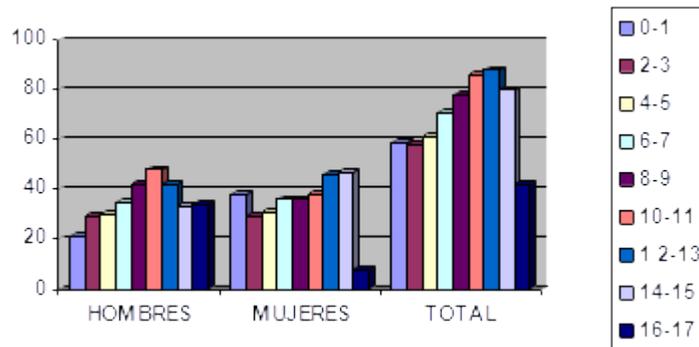
NACIONALES:

EDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-1	245	228	473
2-3	346	292	638
4-5	398	367	765
6-7	433	451	884
8-9	507	469	976
10-11	471	420	891
12-13	511	492	1003
14-15	582	520	1102
16-17	549	528	1077
TOTAL	4042	3767	7809



• **EXTRANJEROS:**

EDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-1	21	38	59
2-3	29	29	58
4-5	30	31	61
6-7	35	36	71
8-9	42	36	78
10-11	48	38	86
12-13	42	46	88
14-15	33	47	80
16-17	34	8	42
TOTAL	314	309	623



Los menores extranjeros en el municipio suponen un 7,39 % del total.

4. FINALIDAD Y OBJETIVOS

Este Plan de Infancia y Adolescencia asume como finalidad la promoción del bienestar de los niños/as y adolescentes, el desarrollo de sus derechos así como favorecer su autonomía personal y la integración normalizada, familiar y social de todos los menores en el ámbito del municipio de Ponferrada.

Para ello, establece como objetivos generales los siguientes:

- Informar, orientar y asesorar a los menores y sus familias sobre los derechos que les asisten y de los recursos existentes para la resolución de sus necesidades y demandas. Fortalecer la sensibilización y el conocimiento de la sociedad en general sobre los derechos de la infancia promoviendo procesos de implicación, participación y protagonismo activo que faciliten la construcción de la ciudad teniendo en cuenta la perspectiva de los niños/as y adolescentes.
- Impulsar la atención y el apoyo integral a las familias con niños y adolescentes, en el desarrollo de sus funciones parentales, favoreciendo que los menores se desarrollen en un ambiente familiar y social adecuado.
- Promover el bienestar y el desarrollo del menor en su medio familiar de origen, preservar la integración familiar y evitar la separación o, si ésta se produjo, procurar la reunificación una vez se hayan superado, compensado o aminorado suficientemente las circunstancias que la determinaron. Colaborar con las instituciones competentes favoreciendo la atención de las necesidades específicas de los menores infractores en su entorno familiar y social.
- Favorecer que los niños y adolescentes de Ponferrada tengan una oferta educativa diversificada y de calidad, proporcionándoles los apoyos necesarios que garanticen el acceso a la misma y la igualdad.
- Facilitar a los niños/as del Municipio el acceso a la cultura y potenciar el desarrollo de actividades culturales y artísticas.
- Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia así como el acceso y la participación de los menores y sus familias en actividades de ocio y tiempo libre promoviendo hábitos saludables.
- Fomentar el diseño de una ciudad que se adapte a las necesidades de los niños/as, que contribuya a aumentar su autonomía y a mejorar su calidad de vida.
- Fomentar situaciones de igualdad entre los menores del municipio, realizando todas aquellas actuaciones tendentes a una igualdad de oportunidades para aquellos sectores desfavorecidos, al mismo tiempo que sensibilizar sobre las causas de esas posiciones desfavorables o marginales.

5. DESTINATARIOS DEL PLAN

- Todos los niños y niñas del municipio con edades comprendidas entre 0 y 16 años
- Padres, madres y tutores de menores en ese tramo de edad.
- Profesionales, instituciones, asociaciones y ONGs que desarrollan su actividad en la atención a la infancia.

Gozarán de especial atención los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad por cualquier causa biológica, familiar y/o social.

6. AREAS DE INTERVENCIÓN. AGENTES IMPLICADOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

6.1. INFORMACIÓN, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y PARTICIPACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

Según la Convención de los derechos del niño el Estado tiene la obligación de dar a conocer los derechos de los niños/as a través de los medios más eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños/as. Igualmente deberá asegurar que sus ideas y opiniones serán respetadas y tenidas en cuenta.

De ahí la importancia de que todos los agentes implicados en la comunidad que trabajan por y para la infancia y en este caso desde el Ayuntamiento de Ponferrada se den a conocer dichos derechos llevando a cabo acciones de concienciación, sensibilización e información y teniendo en cuenta en todo momento a los propios niños/as, favoreciendo los cauces necesarios para que puedan desarrollar una participación activa dentro de nuestra sociedad, siendo capaces de decidir sobre su propio desarrollo y aportar juicios y soluciones respecto a sus familias, escuelas y comunidades.

2.- AGENTES IMPLICADOS

- Servicios Sociales
- Juventud
- Formación y Empleo
- Nueva tecnologías
- Participación Ciudadana
- Concejalía de Medio Ambiente
- Medios de Comunicación

3.- RECURSOS

- CEAS
- CIMA. Centro de iniciativas y recursos para jóvenes
- Consejo Local de la Juventud
- Oficina Municipal del Voluntariado.
- Buzón del Ciudadano
- Página Web del Ayuntamiento

4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- Celebración del día internacional de los derechos del niño
- Campaña Crece Conmigo de sensibilización sobre las necesidades de la infancia
- Consejo municipal de infancia
- Programa de participación juvenil “ Construyendo mi Futuro”
- Puntos y Antenas de información juvenil

5.- OBJETIVO GENERAL

—
Informar, orientar y asesorar a los menores y sus familias sobre los derechos que les asisten y de los recursos existentes para la resolución de sus necesidades y demandas. Fortalecer la sensibilización y el conocimiento de la sociedad en general sobre los derechos de la infancia promoviendo procesos de implicación, participación y protagonismo activo que faciliten la construcción de la ciudad teniendo en cuenta la perspectiva de los niños/as y adolescentes.

6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Facilitar a los menores y sus familias el acceso a la información relacionada con los derechos, actividades y recursos que les afectan, mejorando los sistemas de información y adaptándolos a los propios niños/as.

Actuaciones:

- Crear en la página Web del Ayuntamiento un espacio adaptado a los niños/as. Este espacio estará dirigido a recoger sus demandas y a informar sobre recursos, actividades y otros asuntos de interés para la infancia
- Facilitar el conocimiento a los menores sobre la administración municipal ofreciéndoles información adaptada a su edad.
- Establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes recursos dirigidos a la infancia que faciliten la recogida, intercambio y difusión sobre las actividades que tienen como destinatarios a los niños/as
- Mantenimiento y refuerzo de las actuaciones desarrolladas desde el área de información juvenil de la Concejalía de Juventud (centro de información juvenil, red de antenas juveniles, informail: servicio de información a través de correo electrónico, página Web, Facebook y Twitter, publicación anual de la “infoagenda”).

- Establecer relaciones de colaboración entre el Ayuntamiento y los Medios de Comunicación con el fin de difundir asuntos de interés para la infancia.
- Edición y difusión del Plan Municipal de Infancia con una versión adaptada a la infancia.

Indicadores de evaluación:

- Número y tipo de actuaciones de difusión de la sección de infancia de la página Web del Ayuntamiento.
- Número de visitas a la sección de infancia de la página Web del Ayuntamiento .
- Número de demandas recogidas en dicha sección de la página Web del Ayuntamiento.
- Número y tipo de actividades de información y conocimiento de la Administración dirigidas a los niños/as.
- Número de reuniones y contactos de coordinación con diferentes recursos dirigidos a la infancia.
- Número y tipo de actuaciones en el área de información juvenil de la Concejalía de Juventud.
- Número de medios de comunicación que colaboran con el Ayuntamiento y tipo de difusión realizada a través de dichos medios.
- Número de ejemplares editados del plan de infancia y número de versiones adaptadas.
- Número y tipo de actuaciones de difusión del Plan de Infancia.

b) Dar a conocer las necesidades, derechos y deberes de la infancia y fomentar la sensibilización social, movilizándolo a todos los agentes implicados en la comunidad.

Actuaciones:

- Promover el reconocimiento de Ponferrada como “Ciudad Amiga de la Infancia”.
- Celebración anual del día universal de los derechos del niño.
- Realización de campañas de difusión y sensibilización sobre los derechos y necesidades de la infancia.

- Reforzar la colaboración con todas las entidades, organizaciones y asociaciones que trabajan con la infancia para llevar a cabo programas de sensibilización: Talleres sobre interculturalidad y convivencia, talleres sobre discapacidad, de igualdad de género etc.

Indicadores de evaluación:

- Número y tipo de actuaciones realizadas para conseguir el reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia.
- Número y tipo de actividades llevadas a cabo el Día Internacional de los Derechos del Niño
- Número de participantes en las actividades desarrolladas el Día Internacional de los Derechos del Niño.
- Número y tipo de campañas de difusión y sensibilización sobre los derechos y necesidades de la infancia.
- Número de participantes en las campañas de difusión y sensibilización.
- Número y tipo de mecanismos de colaboración con organizaciones y asociaciones que trabajan con la infancia.
- Número y tipo de actividades desarrolladas con dichas entidades.

b) Promover estrategias de participación de niños/a y adolescentes en el desarrollo de políticas municipales dirigidas a la infancia.

Actuaciones:

- Fortalecimiento del Consejo municipal de infancia garantizando la presencia de los niños/as en dicho órgano de participación.
- Fortalecimiento de una Asamblea permanente de participación infantil que traslade propuestas al Consejo.
- Difusión del trabajo desarrollado por el Consejo municipal de infancia en los Centros Educativos.

Indicadores de evaluación

- Número de plenos del Consejo Municipal de Infancia celebrados
- Número de niños/as que participan en dicho órgano.
- Número de reuniones de la Asamblea Infantil.
- Número de Centros Escolares representados en la Asamblea

- Número de niños/as que participan en la Asamblea.

 - Número y tipo de actuaciones de difusión del Consejo en los Centros Educativos
 - Número de demandas y necesidades de los niños/as recogidas a través de la Asamblea Infantil.
 - Nº de actuaciones de la Agenda Local 21 en la que participan los niños/as y adolescentes y número ellos/as que participan.
- c) **Fomentar y apoyar la creación de Asociaciones Juveniles y promocionar el voluntariado apoyando la participación de los niños/as y adolescentes en las actividades promovidas por el tejido asociativo.**

Actuaciones:

- Colaboración con el Consejo Local de la Juventud y con las Asociaciones Juveniles del Municipio.

- Captación y formación de jóvenes voluntarios/as a través de los recursos municipales.

Indicadores de evaluación:

- Número y tipo de mecanismos de colaboración con el Consejo Local de la Juventud y otras asociaciones juveniles.
- Número de actividades desarrolladas en colaboración con dichas asociaciones.
- Número de jóvenes que colaboran como voluntarios/as en los programas municipales.
- Número y tipo de actuaciones de captación y formación de voluntarios a través de los recursos municipales.

6.2. APOYO A LA FAMILIA

1.- INTRODUCCIÓN

La familia desempeña un papel esencial para garantizar la convivencia y la cohesión social. Así ha sido en el pasado y lo sigue siendo en el presente, a pesar de la profunda evolución que ha experimentado en las últimas décadas. La realidad de las familias es más diversa y plural que nunca, esto ha provocado la aparición de nuevas necesidades e inquietudes y la demanda de nuevas soluciones, convirtiéndose la infancia en una etapa vital especialmente vulnerable.

Por todo ello, las actuaciones a desarrollar en este plan, irán orientadas a proporcionar las ayudas económicas, de apoyo social, educativas y terapéuticas que garanticen que los menores reciben las atenciones que necesitan para su correcto desarrollo dentro del contexto de su propia familia, apoyando especialmente a las familias desfavorecidas y en desventaja social.

2.- AGENTES IMPLICADOS

- Servicios Sociales
- Formación y Empleo
- Educación
- Policía Municipal
- Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con la infancia
- Sanidad

3.- RECURSOS

- CEAS
- Punto de Encuentro Familiar
- Centro de la Mujer
- IMFE
- Escuelas de Educación Infantil Municipales

4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- Programa de Apoyo a Familias
- Programas de Conciliación
- Programa Prenatal
- Escuelas de Padres
- Programa de Ayuda a Domicilio
- Programa de Orientación y Asesoramiento laboral
- Red local de Cooperación Social
- Plan Municipal sobre Drogas

5.- OBJETIVO GENERAL

— Impulsar la atención y el apoyo integral a las familias con niños y adolescentes, en el desarrollo de sus funciones parentales, favoreciendo que los menores se desarrollen en un ambiente familiar y social adecuado.

6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Mejorar las habilidades de los padres y madres en la atención y educación de sus hijos, especialmente en aquellas familias que por sus circunstancias personales, familiares y sociales favorecen las causas de desprotección infantil.

Actuaciones:

- Información, Orientación y Asesoramiento a las familias con menores a través de los CEAS.
- Desarrollo de Programas dirigidos a mejorar las habilidades parentales: Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo
- Desarrollo de Programas dirigidos a mejorar las habilidades parentales de los progenitores de menores matriculados en las Escuelas Infantiles Municipales.

Indicadores de Evaluación:

- Número de familias con menores que han recibido información y asesoramiento a través de los CEAS y tipo de demandas.
- Número de programas llevados a cabo por el Ayuntamiento dirigidos a mejorar las habilidades parentales y número de familias que han participado en cada uno de ellos.

b) Proporcionar a las familias ayudas económicas, materiales, de apoyo social, educativas y terapéuticas que permitan mejorar el medio familiar y la atención de las necesidades de los menores en las condiciones mínimas adecuadas

Actuaciones:

- Mantenimiento y potenciación del servicio de Apoyo a Familias.
- Impulso de un sistema de trabajo en red con profesionales de otros ámbitos.

- Gestión de recursos y servicios que ayuden a las familias en el cuidado de sus hijos: Ayudas de Emergencia Social, Ayudas de Libros de texto, Implantación de un Servicio de Ayuda a Domicilio específico destinado a menores en situación o riesgo de desprotección y familias con graves cargas
- Asesoramiento y apoyo a mujeres con hijos en procesos de separación o que hayan sufrido violencia de género.
- Información y orientación para la búsqueda de empleo a través de recursos y programas específicos.
- Colaboración y coordinación con las Asociaciones de la Red local que desarrollen proyectos de apoyo a la familia.

Indicadores de Evaluación:

- Número de familias y menores atendidos en el Servicio de Apoyo a Familias.
- Número y tipo de contactos mantenidos con profesionales de otros ámbitos.
- Número de familias con hijos/as a las que se les ha gestionado algún tipo de ayuda para el cuidado de sus hijos/as y tipo de ayudas.
- Número de mujeres con hijos/as en proceso de separación o que han sufrido violencia de género que se han atendido en el Centro de la Mujer y tipo de actuación.
- Número de padres/madres que han recibido información y orientación para la búsqueda de empleo a través del Programa de Orientación y Asesoramiento Laboral y del IMFE.
- Número de familias con menores que han recibido el Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Número de asociaciones de la Red Local que desarrollan proyectos de apoyo a la familia con las que se ha colaborado y tipo de actuaciones que se han desarrollado conjuntamente.

c) Potenciar la implantación de medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral

Actuaciones:

- Mantenimiento y Potenciación de los Servicios de Conciliación de la vida familiar y laboral: “ Con tu tiempo”, “ Servicio de Conciliación de Escuelas Municipales” “.
- Mantenimiento del Programa de Respiro familiar en el Colegio de Educación Especial Bergidum.

- Mantenimiento de las dos escuelas municipales de educación infantil

Indicadores de Evaluación:

- Número de niños/as y familias que han participado en los Servicios de Conciliación Municipal “ Con tu tiempo” y Servicio de Conciliación de Guarderías.
- Número de niños/as y familias que han participado en el Programa de Respiro Familiar en el Colegio de E.E. Bérgidum.
- Número de niños/as y familias que han participado en las Escuelas Municipales de Educación Infantil.

d) Apoyar a mujeres adolescentes y jóvenes sin apoyo o en riesgo de exclusión, para que puedan proporcionar un adecuado cuidado a sus hijos desde el embarazo.

Actuaciones:

- Puesta en marcha y desarrollo del Programa de Atención “PRENATAL”.

Indicadores de evaluación:

- Número de mujeres jóvenes y adolescentes que han participado en el Programa de Atención “PRENATAL”.

e) Desarrollar actuaciones de prevención dirigidas a menores que presenten riesgo de exclusión social, reduciendo a su vez los factores que propician el deterioro de su entorno sociofamiliar.

Actuaciones:

- Continuidad del programa de intervención con adolescentes “ Construyendo mi Futuro”.
- Programa de Refuerzo Educativo.
- Continuidad de los programas de prevención del Plan Municipal sobre Drogas.
- Desarrollo del Programa Municipal de Absentismo Escolar.

Indicadores de Evaluación:

- Número de adolescentes que han participado en el Programa de Intervención con Adolescentes “ Construyendo mi Futuro”.
- Número de niños/as que han participado en el Programa de Refuerzo Educativo.
- Número de niños/as y adolescentes que han participado en cada uno de los programas de prevención del Plan Municipal sobre Drogas.
- Número de niños y familias atendidas en el Programa Municipal de Absentismo Escolar y tipo de actuaciones llevadas a cabo.

6.3.. AREA DE PROTECCION Y MENORES INFRACTORES

1.- INTRODUCCIÓN

La protección de los menores comprende el conjunto de actuaciones y medidas de intervención en situaciones de desprotección tendentes a su reparación en el menor tiempo posible para garantizar la integración de aquellos en los grupos naturales de convivencia, de manera definitiva, segura y estable y en las condiciones básicas suficientes.

El Ayuntamiento de Ponferrada, en su ámbito territorial, ha de garantizar la acción protectora de la infancia y adolescencia en situación de desprotección infantil, así como colaborar en la ejecución de medidas impuestas a menores infractores de conformidad con las competencias que como administración local tiene atribuidas en estas materias.

La política municipal debe prever acciones que permitan detectar precozmente las posibles situaciones de desprotección infantil, actuando de forma preventiva y eficaz sobre las mismas.

Teniendo en cuenta que los principales garantes de los derechos de los menores son sus propios padres, la mejor estrategia preventiva será la de ofrecerles los recursos que puedan necesitar para afrontar las responsabilidades de crianza y educación de sus hijos en supuestos de dificultades familiares que comprometen el adecuado desarrollo de los mismos.

2.- AGENTES IMPLICADOS

- Servicios Sociales
- Policía Municipal
- Sección de protección a la infancia del Consejo Comarcal del Bierzo
- Juzgados
- Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con la infancia

3.- RECURSOS

- CEAS
- Centro de Día de Menores

4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- Programa de Apoyo a Familias

5.- OBJETIVO GENERAL

— Promover el bienestar y el desarrollo del menor en su medio familiar de origen, preservar la integración familiar y evitar la separación o, si ésta se produjo, procurar la reunificación una vez se hayan superado, compensado o aminorado suficientemente las circunstancias que la determinaron. Colaborar con las instituciones competentes favoreciendo la atención de las necesidades específicas de los menores infractores en su entorno familiar y social.

6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Detectar y notificar situaciones de desprotección

Actuaciones:

- Asesoramiento a CEAS y otros profesionales en contacto con la infancia a través del equipo de apoyo a familias en la valoración de situaciones de riesgo en los menores.
- Colaboración con la Sección de protección a la infancia y otras instituciones y servicios de la administración en la investigación, evaluación, toma de decisiones, intervención, seguimiento e integración familiar y social de los menores en situación de desprotección o riesgo.
- Impulso de un sistema de trabajo en red con profesionales de otros ámbitos, especialmente de centros escolares y sanitarios.
- Apoyo y potenciación de actuaciones de sensibilización sobre situaciones de maltrato infantil dirigidas a profesionales en contacto con la infancia y a la población en general

Indicadores de Evaluación:

- Nº de familias y nº de menores con las que se ha realizado actuaciones de asesoramiento y orientación a CEAS en la valoración de situaciones de riesgo de los menores.
- Nº de familias y nº de menores con las que se ha realizado un programa de intervención familiar en colaboración con la Sección de Protección a la Infancia y tipo de programa.
- Nº de familias y nº de menores derivados desde los Juzgados con los que se realiza actuaciones de investigación, valoración y/o seguimiento.
- Nº y tipo de contactos con profesionales de centros educativos y de sanidad en relación a la valoración/intervención con menores en situación de desprotección o riesgo.
- Nº y tipo de actuaciones de sensibilización sobre situaciones de maltrato infantil dirigidas a profesionales en contacto con la infancia y a la población en general en las que el Ayuntamiento presta su colaboración.

b) Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos y proporcionarles la ayuda y apoyo suficientes para que puedan atenderlos en condiciones mínimas adecuadas.

Actuaciones:

- Asesoramiento y orientación técnica para facilitar el adecuado ejercicio de las funciones parentales.
- Mantenimiento y potenciación de los programas de intervención familiar desarrollados por el equipo de apoyo a familias para la preservación o reunificación y la normalización de la convivencia en la misma.
- Ayudas y prestaciones económicas temporales.
- Intervención de voluntarios en tareas de colaboración y apoyo al menor y su familia.

Indicadores de Evaluación:

- Nº de familias y nº de menores con expediente en el servicio de apoyo a familias y tipo de actuación realizada.
- Nº y cuantía de ayudas y prestaciones económicas gestionadas desde el servicio de apoyo a familias.

- Nº de voluntarios y tipo de tareas realizadas por éstos en apoyo al menor y su familia.
- Nº de familias y nº de menores que reciben apoyo de voluntarios.

c) Facilitar a las familias un soporte y apoyo complementario, en aquellos supuestos en que las circunstancias sociofamiliares dificultan el cuidado adecuado de los menores en el núcleo familiar, evitando en lo posible la separación del menor de su familia

Actuaciones:

- Adjudicación de plazas de forma prioritaria en el Centro de Día de menores municipal y en los centros de atención a la primera infancia municipales para estos casos.
- Creación de un Servicio de Ayuda a domicilio específico para permitir la permanencia en el mismo de los menores y favorecer su cuidado y atención

Indicadores de Evaluación:

- Nº de menores y familias derivados al Centro de Día de menores cuyas circunstancias sociofamiliares dificultan su cuidado en el núcleo familiar.
- Nº de menores y familias derivados a las escuelas de educación infantil municipales cuyas circunstancias sociofamiliares dificultan su cuidado en el núcleo familiar.
- Nº de menores y familias con prestación de ayuda a domicilio cuyas circunstancias sociofamiliares dificultan su cuidado en el núcleo familiar.

d) Colaborar en la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores.

Actuaciones:

- Se dispondrá de plazas en el Centro de Día de menores para la ejecución de medidas de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.
- Colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales para la ejecución de medidas de prestaciones en beneficio de la comunidad, según el Convenio Específico de colaboración firmado al efecto.

Indicadores de Evaluación:

- Nº de menores infractores que realizan medidas en el Centro de Día de menores y tipo de medida.
- Nº de menores infractores que realizan medidas de prestaciones en beneficio a la comunidad en colaboración con el Ayuntamiento

6.4. AREA DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. La educación permite transmitir principios comunes a las nuevas generaciones, conservando y perpetuando así los valores de toda una sociedad. Es un aprendizaje necesario que permite a los niños/as desarrollar su personalidad e identidad así como sus capacidades físicas e intelectuales. Se trata, por lo tanto, de un derecho humano que debe ser accesible a todos/as los niños/as, sin discriminación alguna.

Es misión de los Servicios Municipales favorecer y facilitar un conjunto de medidas que van más allá de la escolarización obligatoria, que faciliten el acceso generalizado de todos/as los niños/as a la educación y que permitan dar apoyo y respuesta a cada una de sus necesidades, dentro de la educación formal como no formal.

2.- AGENTES IMPLICADOS

- Educación
- Servicios Sociales
- Policía Municipal
- AMPAS
- Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con la infancia
- Sanidad

3.- RECURSOS:

- 2 Escuelas infantiles
- 3 Ludotecas Municipales

4.- PROGRAMAS:

- Programa de Refuerzo Educativo
- Programa de Absentismo Escolar
- Mantenimiento de los Centros Educativos
- Programas informativos-preventivos de la Policía Municipal.

5.- OBJETIVO GENERAL

Favorecer que los niños y adolescentes de Ponferrada tengan una oferta educativa diversificada y de calidad, proporcionándoles los apoyos necesarios que garanticen el acceso a la misma y la igualdad.

6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Favorecer la educación en valores, la convivencia social y la interculturalidad.

Actuaciones:

- Organización de talleres sobre convivencia intercultural en los Centros Educativos.
- Organización de actividades de sensibilización para favorecer la igualdad y la integración.
- Organización de talleres informativo-preventivos : educación vial, prevención de incendios, prevención en comisión de delitos etc.
- Fomento del uso de la ludoteca como espacio de educación en valores y convivencia.
- Colaboración con Asociaciones o Entidades que trabajan con la infancia en el desarrollo de actividades de educación no formal.
- Intervención en Institutos mediante talleres específicos en materia de salud mental, corresponsabilidad doméstica, nutrición, uso adecuado de tecnologías etc...

Indicadores de Evaluación

- Nº de Centros Educativos en los que se han desarrollado talleres de interculturalidad ,número de participantes y talleres realizados.
- Nº y tipo de actividades de sensibilización desarrolladas para favorecer la igualdad y la integración y número de participantes.
- Nº y tipo de talleres informativo-preventivos que se han llevado a cabo y número de participantes.
- Nº y tipo de actuaciones para favorecer el uso de las ludotecas.
- Nº de Asociaciones con las que se colabora en el desarrollo actividades de educación no formal

b) Prevenir el fracaso y el absentismo escolar.

Actuaciones:

- Puesta en marcha del Programa Municipal de Absentismo Escolar.
- Continuidad del Proyecto de Refuerzo Educativo.
- Establecimiento de mecanismos de cooperación entre Servicios Sociales, Educación, Sanidad y otras Entidades o Asociaciones que trabajan con la infancia para la atención específica o de apoyo a niños/a en situación de riesgo o que están siendo objeto de medidas de intervención familiar o de protección.

Indicadores de Evaluación:

- Nº de Menores absentistas en el Municipio de Ponferrada.
- Nº de Menores absentistas con los que se interviene desde el Programa Municipal de absentismo.
- Nº de menores que participan en el Proyecto de Refuerzo Educativo.
- Nº y tipo de instrumentos de coordinación entre los Servicios Sociales y Educación.
- Nº de menores con los que se desarrollan actuaciones de forma coordinada con otras Áreas o Entidades.

c) Conseguir una adecuada escolarización de todos los niños/as del Municipio, creando los mecanismos necesarios para favorecer la igualdad.

Actuaciones:

- Apoyo a los programas de Atención Educativa Temprana.
- Continuidad en el mantenimiento de las Escuelas Infantiles y Ludotecas Municipales.
- Fomento de la eliminación de barreras arquitectónicas en los Centros Escolares.
- Ayudas para la adquisición de libros de texto para familias de menor renta o mayores cargas familiares .
- Fomento de programas de intercambio de libros.

Indicadores de Evaluación:

- Nº y tipo de medidas de apoyo a los Programas de Atención Educativa Temprana .
 - Nº de Escuelas Infantiles y Ludotecas y número de usuarios de estos Servicios.
 - Nº de Centros Escolares en los que se han realizado reformas para la eliminación de barreras arquitectónicas y tipo de reformas.
 - Presupuesto destinado a ayudas para la adquisición de libros de texto.
 - Nº de familias y menores que se han beneficiado de las ayudas para la adquisición de libros de texto.
 - Nº de Centros Escolares, Asociaciones o Entidades en las que se realizan programas de intercambio de libros y número de niños que se han beneficiado.
- c) Favorecer las adecuadas condiciones de infraestructura y seguridad de los Centros Educativos.**

Actuaciones:

- Mantenimiento y mejora de las instalaciones de los Centros Educativos.

Indicadores de Evaluación:

- Nº de Centros Educativos en los que se han realizado obras de mejora de sus instalaciones y tipo de obras.

6.5. DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL

1- INTRODUCCIÓN

Es durante los primeros años de vida que los estímulos educativos, tan importantes en la escuela como en la familia tienen la responsabilidad de despertar en el individuo la capacidad creadora, la identidad y los deseos de comportarse como un ser activo en su entorno social.

En esta etapa, la exposición al arte juega un rol fundamental ya que permite al niño/a desarrollar la capacidad de pensamiento consciente y razonamiento crítico. Las actividades artísticas como herramientas formativas moldean la belleza, enseñan a trabajar en equipo y promueven el respeto, habilidades que alimentan el espíritu, mejoran el rendimiento escolar y contribuyen a reducir los malos hábitos.

Es por ello que el Ayuntamiento de Ponferrada apueste por iniciativas y programas que impulsen el arte y favorezcan la participación y el acceso a la cultura a todos/as los niños/as del Municipio.

2.- AGENTES IMPLICADOS

- Cultura
- Turismo
- Juventud
- Asociaciones juveniles y culturales

3- RECURSOS:

- Casa de la Cultura. Biblioteca Municipal
- Museos Municipales
- Centros Cívicos
- Castillo de los Templarios . Biblioteca Templaria
- CIMA. Centro de Iniciativas y recursos para jóvenes
- Teatro Municipal Bergidum
- Espacio Estación Arte. Centro de creación plástica destinado a jóvenes artistas.
- Escuela Municipal de Música
- Oficina de Turismo
- Auditorio Municipal.

4- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:

- Campañas de animación a la lectura
- Actividades didácticas para escolares de educación infantil en los Museos de la Radio y del Ferrocarril.
- Visitas guiadas para los escolares a los Museos y al Castillo de los Templarios.
- Programa “La Escuela va al Teatro”.
- Muestra de teatro infantil y juvenil.
- Programa de artes escénicas para público familiar en las fechas vacacionales navideñas.
- Concursos infantiles.
- Gestión de espacios para graffitis.
- Talleres infantiles y actividades lúdicas, culturales y artísticas en los Centros Cívicos.

5- OBJETIVO GENERAL

Facilitar a los niños/as del Municipio el acceso a la cultura y potenciar el desarrollo de actividades culturales y artísticas.

6- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) **Interrelacionar y socializar a los niños/as que viven en cada barrio facilitándoles espacios de referencia en los que puedan disfrutar de actividades culturales y artísticas que favorezcan la participación, la creatividad y las habilidades manuales.**

Actuaciones:

- Realización de talleres, cursos, certámenes y concursos dirigidos a la infancia.
- Acondicionamiento de espacios para expresión artística.
- Apoyo a grupos y asociaciones para el desarrollo de actividades culturales: teatro, pintura, cerámica, bailes...

Indicadores de Evaluación.

- Número y tipo de talleres, cursos, certámenes y concursos dirigidos a la infancia que se han desarrollado en cada centro cultural y número de participantes.
- Número de espacios destinados para expresión artística.
- Número de grupos y Asociaciones que trabajan con niños/a y jóvenes con los que se ha colaborado para la realización de actividades artísticas y culturales.

- b) Ofrecer un primer acercamiento al hecho teatral de la población escolar del Municipio, permitiendo y apoyando la exhibición de sus propuestas escénicas.**

Actuaciones.

- Realización de muestras de teatro infantil y juvenil.
- Fomento de la participación y presencia de los niños/as en los espectáculos teatrales.
- Dotación de espacios para la exhibición de propuestas escénicas escolares.

Indicadores de Evaluación:

- Número de muestras de teatro infantil y juvenil que se han desarrollado.
- Número de niños/as que han asistido a espectáculos teatrales.
- Número de espacios destinados a la exhibición de propuestas escénicas escolares.
- Número de propuestas escénicas escolares llevadas a cabo en cada uno de dichos espacios y Centros Escolares que han participado.

- c) Desarrollar actitudes positivas hacia el uso de los libros e incentivar actividades de animación encaminadas a fomentar la afición a la lectura en la infancia.**

Actuaciones:

- Dar a conocer la Biblioteca Municipal a un mayor número de niños/as y a sus familias explicándoles los servicios que ofrece, su funcionamiento y organización mejorando el conocimiento y utilización de las bibliotecas como lugares de ocio, estudio y socialización.
- Promoción de la Biblioteca y de talleres de animación a la lectura entre los/as niños/as de la ciudad.
- Colaboración con grupos, asociaciones y Centros Escolares en la preparación de asuntos de interés: exposiciones, conmemoraciones, actos culturales etc., que se lleven a cabo en la Biblioteca.
- Préstamo de libros a entidades y organizaciones que trabajan con niños/as y jóvenes.

Indicadores de Evaluación:

- Número y tipo de actuaciones que se han desarrollado para favorecer el conocimiento y el acercamiento de los niños/as y sus familias a la Biblioteca Municipal.
- Número de talleres de animación a la lectura que se han llevado a cabo en la Biblioteca Municipal y número de participantes.
- Número y tipo de actividades culturales dirigidas a los niños/as que ha desarrollado la Biblioteca Municipal en colaboración con Asociaciones y Centros Escolares .
- Número y tipo de entidades y organizaciones que trabajan con niños/as y jóvenes a las que la Biblioteca Municipal ha prestado libros.

d) Iniciar a los/as alumnos/as de Educación Infantil y Primaria en el descubrimiento de los Museos del Municipio.

Actuaciones:

- Visitas guiadas para escolares a los Museos del Municipio en colaboración con diferentes Centros Escolares.
- Realización de actividades didácticas en los diferentes Museos.
- Realización de concursos para niños/as.

Indicadores de Evaluación:

- Número de visitas guiadas para escolares que se han realizado en cada uno de los Museos del Municipio y Centros Escolares que han participado.
- Número y tipo de actividades didácticas que se han desarrollado en cada uno de los Museos del Municipio y número de participantes .
- Número y tipo de concursos para niños/as que se han realizado en los Museos y número de participantes.

e) Facilitar a los niños/as la interpretación y valoración del patrimonio histórico y artístico de su Municipio.

Actuaciones:

- Diseño de actividades turísticas para familias con menores.
- Visitas guiadas para escolares al Castillo de los Templarios en colaboración con diferentes Centros Escolares.

Indicadores de Evaluación:

- Número y tipo de actividades turísticas desarrolladas para familias con menores y número de participantes.
- Número de visitas guiadas realizadas para escolares al Castillo de los Templarios y Centros Escolares que han participado.

f) Favorecer la integración y el acceso de todos/as los niños/as a las instalaciones y actividades culturales y artísticas.

Actuaciones:

- Apoyo y colaboración con Asociaciones que trabajan con niños/as y jóvenes para la realización de actividades artísticas y culturales.
- Bonificaciones o exenciones en actividades culturales y artísticas para familias con rentas bajas.
- Fomento de la integración de los niños/as y niñas/as con problemas de discapacidad en las actividades que se organicen.

Indicadores de Evaluación:

- Número de Asociaciones que trabajan con niños/as y jóvenes a las que se les ha prestado apoyo y colaboración.
- Número de niños/as y familias que han recibido alguna bonificación o exención para participar en actividades artísticas y culturales y tipo de actividades en las que han participado.
- Número de niños/as con discapacidad que han participado en actividades culturales y artísticas y tipo de actividades en las que han participado.

6.6. OCIO, DEPORTES Y HÁBITOS SALUDABLES

1.- INTRODUCCIÓN

El tiempo libre es un tiempo para hacer lo que nos gusta, divertirnos y compartir aficiones con otras personas. Es un tiempo para que los niños/as y adolescentes disfruten en función de sus intereses propios, estimulando su participación y respetando los intereses de la sociedad en la que viven. Supone un factor de especial relevancia para su desarrollo personal y social, así como para su proceso formativo y su bienestar.

Es fundamental que desde las diversas administraciones públicas y entidades deportivas y de ocio presentes en nuestro municipio facilitemos a los niños/as y adolescentes la oportunidad de utilizar su tiempo libre de un modo activo, creativo, participativo y enriquecedor, favoreciendo un ocio saludable y reduciendo los factores de desigualdad que posibiliten el acceso y la participación de toda la población infantil y sus familias en actividades lúdicas y deportivas.

2.- AGENTES IMPLICADOS

- Juventud
- Deportes
- Servicios Sociales
- Urbanismo
- Sanidad
- Educación
- Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con la infancia
- Asociaciones deportivas

3.- RECURSOS

- CIMA . Centro de iniciativas y recursos para jóvenes
- Ludotecas Municipales
- Consejo de la Juventud
- Pabellones deportivos
- Piscinas climatizadas
- Piscinas de verano
- Pistas squash
- Estadio de fútbol
- Campos de fútbol
- Pistas de atletismo
- Pistas de tenis
- Pistas de padel

- Rocódromo Municipal
- Pistas de baloncesto
- Escuelas deportivas
- Zona Skate-Park de Ponferrada

4.- **PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

- Talleres de Verano
- Plan Municipal sobre Drogas. Programas:
 - La Oca de la Salud
 - Día Mundial sin Tabaco
 - Día Mundial sin Alcohol
 - Programas de Prevención Escolar: Discover y Construyendo Salud
 - Programas de Prevención Extraescolar: Nexus, Te Apuntas y Vivir el Momento.
 - Programas de Prevención Familiar: Moneo, Dédalo, Indícale .
 - Taller de dispensación responsable de alcohol.
 - Taller de reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis
 - Taller OH.COM. Intervención en consumos abusivos de alcohol para jóvenes
- Talleres permanentes y actividades puntuales en la Casa de CIMA.
- Actividades de Navidad
- Actividades de Carnaval
- Campamento de Verano
- Campamentos Urbanos
- AVENTURa-T. Programa de actividades lúdicas durante los periodos vacacionales.
- Ciudad Mágica
- Talleres infantiles de la Noche Templaria
- Jornadas polideportivas y Campus de verano
- Campeonatos, Ligas y Torneos.
- Deporte Escolar. Oferta deportiva en los Centros Escolares.(Autóctonos, Ajedrez, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Fútbol sala, Gimnasia Rítmica, Orientación, Patinaje, Tenis, Tenis de Mesa, Voleibol y Actividades Polideportivas)
- Natación. Plan Básico Escolar
- CIDE. Clausura del Deporte Escolar. Presentación de todas las modalidades deportivas: actividades deportivas, recreativas y de ocio. Gala Deporte Escolar.
- Matronatación

5. OBJETIVO GENERAL

Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia así como el acceso y la participación de los menores y sus familias en actividades de ocio y tiempo libre promoviendo hábitos saludables.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Proporcionar a los niños/as y adolescentes alternativas saludables para el tiempo de ocio, que favorezcan su desarrollo personal y que contribuyan a potenciar la autoestima, la creatividad y la capacidad de relacionarse con su entorno.

Actuaciones:

- Oferta de actividades lúdicas en los periodos vacacionales.
- Mantenimiento de las Ludotecas Municipales.
- Continuidad y refuerzo de la oferta de actividades y talleres de la casa de CIMA.
- Organización de actividades educativo/formativas y saludables para el empleo del ocio y tiempo libre en la infancia.
- Consolidación de mecanismos de difusión y divulgación de las distintas actividades.

Indicadores de Evaluación:

- Nº de actividades lúdicas ofertadas por el Ayuntamiento en los periodos vacacionales y nº de participantes
- Nº de ludotecas municipales y nº de usuarios de éstas
- Nº de actividades y talleres de la Casa de Cima y nº de participantes.
- Nº de actividades educativo/formativas y saludables para el empleo del ocio y tiempo libre en la infancia y nº de participantes.
- Tipo y nº de actuaciones de difusión y divulgación de las distintas actividades.

b) Promover el ocio participativo y creativo mediante espacios y actividades donde los niños/as y adolescentes puedan organizar y autogestionar su tiempo libre, potenciando su participación en la vida de la ciudad.

Actuaciones:

- Puesta a disposición de la población infantil y adolescente de espacios de ocio adecuados a sus intereses y expectativas.
- Desarrollo de programas de voluntariado donde los menores puedan colaborar y participar en la organización y ejecución de actividades lúdicas.

Indicadores de Evaluación:

- Nº de espacios de ocio dirigidos al uso de la población infanto-juvenil.
- Nº y tipo de actividades realizadas en dichos espacios y nº de participantes.
- Nº de programas de voluntariado donde los menores puedan colaborar y participar en la organización y ejecución de actividades lúdicas y nº de participantes en dichos programas

c) Promoción y fomento del deporte en la infancia a través de una oferta amplia y diversa .

Actuaciones:

- Aumento de la oferta deportiva de la ciudad.
- Continuidad de la oferta deportiva en los Centros Educativos y desarrollo de mejores cauces de comunicación e información.
- Mayor divulgación y difusión de la oferta deportiva dentro de la ciudad estimulando su práctica y el acceso a la misma.
- Continuidad de los convenios de colaboración con los Clubes deportivos.
- Campañas de sensibilización dirigidas a los padres sobre los beneficios de la práctica deportiva en la infancia.
- Fomento de la participación de los menores en torneos amistosos.
- Mantenimiento y mejora de los espacios e instalaciones deportivas

Indicadores de Evaluación:

- Número y tipo de nuevas actividades deportivas desarrolladas en la ciudad.
- Nº de actividades deportivas ofertadas a los centros educativos, nº de centros que realizan dichas actividades y nº de participantes en ellas.

- Nº y tipo de actuaciones de información y difusión de las actividades deportivas realizadas en los centros escolares
- Nº y tipo de actuaciones de divulgación y difusión de la oferta deportiva en la ciudad.
- Nº de clubes deportivos de la ciudad con los que se mantienen convenios de colaboración y tipos de convenio.
- Nº y tipo de campañas de sensibilización dirigidas a los padres sobre los beneficios de la práctica deportiva en la infancia.
- Nº de torneos deportivos amistosos organizados por el Ayuntamiento y nº de participantes.
- Nº y tipo de actuaciones de mantenimiento y mejora de los espacios e instalaciones deportivas.

d) Favorecer la integración y el acceso de todos/as los niños/as a las instalaciones y actividades deportivas y de ocio.

Actuaciones:

- Fomento de la integración de los niños/as con discapacidad en las actividades deportivas y de ocio que se organicen.
- Colaboración con las Asociaciones de personas con discapacidad para facilitar el acceso a las instalaciones deportivas y potenciar el deporte entre los niños/as con discapacidad.
- Apoyo y fomento del deporte para personas con discapacidad.
- Acceso a las instalaciones y actividades deportivas y de ocio a todos/as los niños/as mediante bonificaciones o exenciones para familias con rentas bajas

Indicadores de Evaluación:

- Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo para fomentar la integración de los niños con discapacidad en actividades deportivas y de ocio.
- Nº y tipo de actuaciones de colaboración con asociaciones de personas con discapacidad para facilitar la práctica deportiva de este colectivo.
- Nº y tipo de actuaciones de apoyo y colaboración con el Club deportivo DIBER y nº de niños/as beneficiarios de estas actuaciones.
- Nº de menores de familias con rentas bajas beneficiarios de bonificaciones o exenciones para la práctica deportiva y de ocio.

e) Prevenir el uso y abuso de drogas incidiendo en el retraso de la edad de inicio en el consumo.

Actuaciones:

- Continuidad de los programas de prevención del consumo de drogas y promoción de hábitos saludables en los Centros Escolares.
- Campañas de información, sensibilización, y prevención sobre los problemas que origina el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, dirigidas a la población infanto-juvenil.
- Dotación a los padres/madres de habilidades personales, recursos, estrategias e información que les permitan prevenir el consumo de drogas en sus hijos/as.

Indicadores de Evaluación:

- Nº y tipo de programas de prevención del consumo de drogas y promoción de hábitos saludables realizados en los Centros Escolares y nº de participantes en los mismos
- Nº y tipo de campañas de información, sensibilización, y prevención sobre los problemas que origina el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, dirigidas a la población infanto-juvenil, y nº de participantes en los mismos.
- Nº y tipo de programas de prevención del consumo de drogas dirigidos a los padres/madres y nº de participantes en los mismos.

f) Promover hábitos saludables en la población infanto-juvenil

Actuaciones:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración con el área de salud para la puesta en marcha de actuaciones de promoción de la salud.

Indicadores de Evaluación:

- Nº y tipo de actividades que se han desarrollado en colaboración con el área de salud

6.7. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

1.-INTRODUCCIÓN

El estado y desarrollo de nuestra ciudad determina en parte la calidad de vida de todos/as los ciudadanos/as, en especial de los niños/as.

Las ciudades tienen que estar hechas y pensadas para los niños/as, ya que son el ámbito y el espacio donde ellos desarrollan parte de sus actividades y sus características pueden condicionar su forma de vida.

Favorecer el juego de los niños/as en la calle, mejorar su movilidad y autonomía, garantizar su seguridad etc. son actuaciones prioritarias dentro de esta área, así como la de concienciar a la población de Ponferrada de cuidar de nuestra ciudad y nuestro entorno.

2.- AGENTES IMPLICADOS

- Medio Ambiente
- Urbanismo
- Policía Municipal
- Movilidad
- Asociaciones medio ambientales
- Educación

3.-RECURSOS

En los últimos años se ha incrementado notablemente el número de zonas verdes en la ciudad. El pulmón verde de Ponferrada es el monte Pajariel.

Todos los barrios ponferradinos cuentan con alguna zona verde. Los principales parques de la ciudad son :

- Parque del Plantío
- Parque del Temple
- Parque de la Concordia
- Parque del Oeste.

Además de estos parques, existen más zonas verdes distribuidas por toda la ciudad:

- En Flores del Sil, el parque homónimo, y una zona ubicada junto al nuevo centro cívico.
- En Cuatrovientos, parque *Pablo Picasso*
- En Fuentesnuevas, zona verde del poblado de Fuentesnuevas

- En Compostilla, parque en el centro del barrio de reciente construcción
- En el barrio de la estación, existe una pequeña zona verde con juegos infantiles.
- En el centro de la ciudad, hay varias zonas verdes situadas junto a la avenida de Valdés, avenida del castillo y calle Ángel Barja. Además está la ribera del Sil, que conforma una gran columna verde que se inicia en las cercanías de Ene.Térmica, y atraviesa toda la ciudad hasta el puente del ferrocarril.
- Otras zonas verdes estarían: en La Placa, Vía Suspirón, C/ Reyes Católicos, alrededores del Pabellón JT, Plaza Mallorca, C/ Hermanos Pinzón y C/ Carbón.

Otros recursos:

- Áreas de juego infantiles
- Aula de la Naturaleza
- Zonas peatonales
- Transporte urbano (adaptado)
- Carril bici en algunas zonas de Ponferrada, bien sea integrándolos en la acera o en carreteras existentes, así como limitando la velocidad de algunas calles del centro urbano para poder hacer compatible el uso de la bici por ellas.
- Oficina de la Movilidad
- Unidad de Seguridad Vial de la Policía

4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- Servicio de préstamo de bicicletas (mayores de 14 años), contando con 10 estaciones distribuidas por diferentes barrios y zonas de la ciudad. También se han distribuido aparcabicis junto a lugares públicos o deportivos para poder dejar la bicicleta en ellos.
- Tarjeta Ciudadana

- Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente

- Semana Europea de la Movilidad
- Día Forestal Mundial
- Desarrollo de Campañas de Reciclaje en los Centros Escolares
- Charlas de conocimiento del medio y concienciación sobre su conservación.
- Organización de salidas guiadas por las laderas de los ríos Sil y Boeza
- Talleres ornitológicos
- Charlas sobre la tenencia responsable de animales de compañía
- Campañas de Educación Vial

5.- OBJETIVO GENERAL

Fomentar el diseño de una ciudad que se adapte a las necesidades de los niños/as, que contribuya a aumentar su autonomía y a mejorar su calidad de vida.

6.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Convertir la ciudad de Ponferrada en una ciudad accesible para todos/as donde los menores puedan desplazarse comodamente y con seguridad, mejorando la calidad de los espacios públicos.

Actuaciones:

- Desarrollo del Plan de Accesibilidad.
- Adecuación y mantenimiento de las instalaciones de ocio, juego y recreo adaptándolas a las necesidades de los/as niños/as.
- Impulso de la puesta en marcha del proyecto de acondicionamiento del Monte Pajariel.
- Fomento de la participación de los niños/as en el diseño de la ciudad.

Indicadores de Evaluación

- Nº y tipo de actuaciones desarrolladas en base al Plan de Accesibilidad.
- Nº y tipo de actuaciones de mantenimiento y adecuación de las instalaciones de ocio, juego y recreo.
- Nº de actuaciones realizadas del proyecto de acondicionamiento del Monte Pajariel
- Nº y tipo de actuaciones desarrolladas para fomentar la participación de los niños en el diseño de la ciudad.

b) Fomentar la autonomía y la movilidad de los menores por la ciudad.

Actuaciones:

- Fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte dentro de la ciudad.
- Realización de cursos de conducción segura de bicicletas para concienciar a la población del uso correcto de la bicicleta por la ciudad.
- Puesta en marcha de iniciativas que favorezcan la autonomía de los/as niños/as para ir solos al colegio.
- Promoción, en las zonas de recreo, de la creación de espacios que favorezcan el uso de la bicicleta con fines deportivos.
- Desarrollo de Campañas de Educación Vial para prevenir la accidentalidad.

- Creación de más espacios e itinerarios peatonales.
- Mejora de la visibilidad en los pasos de peatones, especialmente en los Centros Educativos.
- Celebración de la Semana Europea de la Movilidad.

Indicadores de Evaluación:

- Nº y tipo de actividades desarrolladas del Plan de Movilidad Sostenible.
- Nº y tipo de actividades realizadas para fomentar el uso de la bicicleta en la ciudad.
- Nº de cursos de conducción segura que se han llevado a cabo y número de participantes.
- Nº de Colegios en los que se han desarrollado iniciativas para favorecer la autonomía de los niños para ir solos al colegio y número de participantes.
- Nº de espacios para el uso de la bicicleta en las zonas de recreo.
- Nº y tipo de campañas de educación vial para prevenir la accidentalidad.
- Aumento de los espacios e itinerarios peatonales.
- Nº de pasos de peatones en los que se ha mejorado la visibilidad
- Nº y tipo de actividades desarrolladas en la Semana Europea de la Movilidad y número de participantes

c) Concienciar a la infancia de la necesidad de cuidar de nuestra ciudad y nuestro entorno.

Actuaciones:

- Desarrollo de Campañas de concienciación medioambiental en los colegios
- Información y concienciación a los/a niños/as sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano y zonas de esparcimiento.
- Programación de actividades en parques, espacios públicos y naturales de nuestro entorno para fomentar el conocimiento de la naturaleza y la educación medioambiental.
- Colaboración con Asociaciones Medioambientales del Municipio
- Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente
- Celebración del Día Forestal Mundial
- Incentivo y apoyo a los colegios para la creación de huertos escolares.

Indicadores de Evaluación:

- Nº y tipo de campañas de concienciación medioambiental, nº de centros escolares en los que se han realizado este tipo de campañas y número de participantes.
- Nº y tipo de actividades realizadas para informar y concienciar a los niños del uso y cuidado del mobiliario urbano y las zonas de esparcimiento.
- Nº y tipo de actividades desarrolladas en nuestro entorno para fomentar el conocimiento de la naturaleza y la educación medioambiental
- Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo en colaboración con Asociaciones Medioambientales
- Nº y tipo de actividades desarrolladas para la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente y número de participantes.
- Nº y tipo de actividades desarrolladas para la celebración del Día Forestal Mundial y nº de participantes.
- Nº y tipo de medidas de apoyo a los centros escolares para la creación de huertos escolares y nº de colegios con esta iniciativa.

6.8. COOPERACIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1.-INTRODUCCIÓN

Desde El Ayuntamiento de Ponferrada vienen realizándose diferentes actuaciones cuya finalidad es la de generar situaciones que apoyen la integración social de colectivos que por razones diversas se encuentren en desventaja social, así como promover equilibrios sociales, educativos y laborales y por supuesto velar porque todas las personas tengan los mismos derechos.

Lógicamente, dentro de esos colectivos hay incluida población infantil, lo que nos lleva a concluir que las políticas y medidas locales deben contemplar esa población infantil en su conjunto y apoyar a todos aquellos grupos, asociaciones e iniciativas sociales que puedan influir de forma positiva en la misma.

2.- AGENTES IMPLICADOS

- Servicios Sociales
- Participación Ciudadana
- Asociaciones de cooperación al desarrollo
- Asociaciones de carácter social.

3.- RECURSOS

- Planes Municipales de :
 - . Cooperación al Desarrollo
 - . Cooperación social
 - . Inclusión social
 - . Inmigrantes
- CEAS
- Oficina Municipal del Voluntariado

4.- PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- Convenios suscritos con Asociaciones integrantes de la Red Local de Cooperación Social.
- Bases de subvenciones en materia de Cooperación al Desarrollo.
- Consejo Local de Cooperación Internacional.
- Espacio de atención a la Interculturalidad.
- Actuaciones de sensibilización en materia de cooperación al desarrollo: marcha solidaria y Jornadas de Solidaridad y Cooperación Internacional.
- Actuaciones de sensibilización en temas relacionados con la discapacidad.
- Consejo Municipal de la Red Ponferrada Solidaria.

5.-OBJETIVO GENERAL

Fomentar situaciones de igualdad entre los menores del municipio, realizando todas aquellas actuaciones tendentes a una igualdad de oportunidades para aquellos sectores desfavorecidos, al mismo tiempo que sensibilizar sobre las causas de esas posiciones desfavorables o marginales.

6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Fomentar valores de tolerancia y contribuir a la integración social de los menores inmigrantes.

Actuaciones:

- Mantenimiento del Espacio de Atención a la Interculturalidad.
- Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la población en general : Semana de la Interculturalidad.
- Apoyo a las Asociaciones de inmigrantes.
- Desarrollo de campañas de sensibilización con la población escolar.

Indicadores de Evaluación:

- Número de personas atendidas en el Espacio de Atención a la Interculturalidad.
- Número de campañas de sensibilización y participantes.
- Número y tipo de ayudas a las Asociaciones de Inmigrantes.
- Número y tipo de campañas de sensibilización con la población escolar y número de participantes

b) Contribuir a la mejora de las condiciones de la población infantil en países empobrecidos.

Actuaciones:

- Mantenimiento de las bases de subvenciones de cooperación al desarrollo, con especial puntuación para aquellos proyectos que beneficien a la población infantil.
- Desarrollo de actuaciones de sensibilización con la población infantil ponferradina sobre la situación de los países del Tercer Mundo: Marcha solidaria y Jornadas de Solidaridad Internacional.

Indicadores de Evaluación:

- Número y tipo de proyectos de cooperación al desarrollo con incidencia en la población infantil que han recibido subvención.
- Número y tipo de actuaciones de sensibilización sobre el Tercer Mundo con la población infantil y número de participantes en dichas actuaciones.

c) Favorecer la integración social de los niños/as con discapacidad

Actuaciones :

- Desarrollo de programas de sensibilización sobre discapacidad en la población escolar.
- Mantenimiento de los Convenios/Subvenciones nominativas de colaboración con asociaciones de personas con discapacidad.
- Puesta en marcha de iniciativas que favorezcan la integración de niños/as con discapacidad.
- Procurar la participación de menores con discapacidad en actividades, programas, campañas y talleres de forma inclusiva

Indicadores de Evaluación:

- Número y tipo de programas de sensibilización sobre discapacidad con la población escolar.
- Número de Centros Escolares que han participado en dichos programas y número de participantes.
- Número de Asociaciones de personas con discapacidad con las que se mantiene un convenio de colaboración.
- Número y tipo de iniciativas que favorezcan la integración de los niños/as con discapacidad.

d) Fomentar la participación y colaboración de la sociedad ponferradina en actividades de voluntariado que beneficien a la población infantil.

Actuaciones:

- Información y orientación sobre voluntariado infantil
- Puesta en marcha de proyectos de voluntariado con la población infantil
- Fomento de la participación de los propios niños en programas de voluntariado

Indicadores de Evaluación:

- Número de personas que han solicitado información sobre voluntariado infantil en la Oficina del Voluntariado.
- Número y tipo de proyectos de voluntariado con la población infantil y número de voluntarios.
- Número de menores que han participado en programas de voluntariado y tipo de programas.

e) Favorecer mecanismos de participación y apoyo al movimiento asociativo

Actuaciones:

- Mantenimiento de los Convenios/subvenciones nominativas de colaboración con las Asociaciones
- Aprobación y desarrollo del Consejo Municipal de la Red Ponferrada Solidaria
- Apoyo y colaboración con las Asociaciones en programas de sensibilización sobre la infancia
- Difusión de la Red a través de redes sociales

Indicadores de Evaluación:

- Número de Asociaciones que trabajan con la infancia con las que se mantiene un convenio de colaboración.
- Número de Consejos realizados de la Red Ponferrada Solidaria.
- Número y tipo de programas de sensibilización sobre infancia que se han llevado a cabo con Asociaciones.
- Número y tipo de actuaciones de difusión de la Red Solidaria.

7. COORDINACIÓN

Conseguir la finalidad de este Plan es una labor que exige un importante esfuerzo. Es necesario promover la colaboración e implicación de administraciones e instituciones públicas con competencia en la materia y de las entidades de iniciativa social y asociaciones en las que se integran los grupos sociales a los que va dirigido.

Por tanto se hace necesaria la coordinación interinstitucional e interprofesional para una mayor eficacia y calidad en la atención a la infancia, a través de contactos y reuniones periódicas con distintos organismos y de mecanismos internos de coordinación en el propio Ayuntamiento. Para ello es precisa la intervención de dos órganos municipales fundamentales:

La Comisión Técnica Municipal constituida por representantes de las distintas concejalías, áreas, asociaciones y otras instituciones que trabajan con niños/as. Dicho grupo de trabajo se reunirá periódicamente para proponer actuaciones y medidas, asesorar e informar sobre temas específicos de la competencia de cada uno de sus miembros y evaluar la eficacia del desarrollo y grado de cumplimiento del Plan de Infancia haciendo un seguimiento de las acciones que se vayan desarrollando.

El Consejo Municipal de Infancia es un órgano colegiado de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal. Su finalidad es la de facilitar de forma específica la participación de los menores por medio de sus representantes en las decisiones a tomar por los órganos municipales, contribuyendo a la expresión y al conocimiento directo de sus intereses y necesidades, así como el acceso e intercambio de información de interés dirigida a las entidades asociativas especialmente configuradas para la defensa de los intereses concretos de los menores.

El Pleno del Consejo se reunirá una vez al año, contemplando además la celebración de sesiones extraordinarias siempre que lo determine la presidencia o que lo solicite un tercio de sus componentes.

Para la creación de dicho Consejo se ha elaborado un Reglamento y se han constituido dos Asambleas permanentes, una con alumnos de primaria y otra con alumnos de secundaria para recoger y trabajar sobre las propuestas y aportaciones que se consideren oportunas y que serán planteadas al Pleno del Consejo. Estas Asambleas se celebrarán con carácter ordinario mensualmente.

8. EVALUACIÓN

La Evaluación del Plan Municipal de Infancia se llevará a cabo a través del seguimiento de las actuaciones del Plan, mediante una evaluación anual y a través de la evaluación final a la conclusión de su vigencia, implicando para ello a todas las áreas, servicios y entidades que participan en el mismo.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos de cada área del Plan, en una evaluación continua que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan.

Todos los programas incluidos en el Plan contarán con un método de evaluación adaptado a las características de cada uno de ellos, que permita evaluar su eficiencia y su eficacia.

El seguimiento de los objetivos y las acciones recogidas en el Plan se llevará a cabo a través de la Comisión Técnica Municipal que permitirá ir introduciendo las mejoras oportunas, analizar el impacto del mismo en la población así como se encargará de examinar el grado de cumplimiento de las distintas actuaciones recogidas en el mismo.

9. TEMPORALIZACIÓN

El presente Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia tendrá una duración de 5 años, abarcando el periodo 2025-2029. A lo largo del mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan, en función de las prioridades que anualmente se vayan marcando.